| INGENIERÍA LEGAL |  |  |  |  |  | TERCER NIVEL |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
|  |  |  |  |  |  | CUATRIMESTRAL |
|  |  |  |  |  |  | OBLIGATORIA |
| CODIGO ASIGNATURA: 32 |  |  |  | BLOQUE CURRICULAR: COMPLEMENTARIAS |  |  |
| CARGA HORARIA |  |  |  |  | PROFESOR | PONSABLE |
| TEORICAS |  | PRACTICAS |  |  | Dr. A | Egidi |
| Semanales | Totales | Semanales | Totales |  | DOCENTES | XILIARES |
| 6 | 96 | -- | -- |  | Ing. |  |
| ASIGNATURAS CORRELATIVAS PRECEDENTES |  |  |  |  |  |  |
|  | PARA | SAR |  |  | PARA RENDIR | (AROBADAS) |
|  | eniería C <br> iería y So | (Cursada) d (Aprobad |  |  | Ingenie | Civil II |

## DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La descripción conceptual de las características del egresado, constituye la base para el análisis de las cuestiones atinentes a su formación. Un balance equilibrado de conocimientos científicos, tecnológicos y de gestión, con formación básica humanística, son los ingredientes fundamentales del curriculo de ingeniería. Los egresados serán sólidos generalistas, que completarán y actualizarán permanentemente su formación a lo largo de la vida laboral, en el marco informal o en lo formal a través de posgrados.
La asignatura Ingeniería Legal es de gran importancia para la formación global del graduado tecnológic que se dedicará a ejercer su profesión ya sea en forma dependiente o autónoma, para lo cual necesitará tener conocimientos del campo jurídico en el cual desarrolle sus actividades.
Con el desarrollo del programa, el estudiante debe adquirir capacidad para elegir diversas solucione $\$$ legales, como ser, celebración de contratos de trabajo, locación de obras, locación de servicios, constitución de sociedades civiles o comerciales.
Se puede afirmar que la asignatura Ingeniería Legal será de vital importancia para el alumno en un futur $\phi$ inmediato, dado que a través de la misma este logrará el manejo idóneo y necesario para el entendimient de las reglamentaciones vigentes que harán a su vida como profesional de la Ingeniería.
La orientación general de la asignatura está básicamente expresada en lo expuesto en los ítems anteriores, debiendo no obstante el egresado tecnológico satisfacer necesidades regionales, para lo cual se deberán abordar las normativas legales provinciales y municipales necesarias para el desempeño profesional en l| Ciudad de Bahía Blanca.
El desarrollo acelerado de la ciencia y la tecnología conlleva a la desactualización de la información, por ell $\phi$ es necesario desarrollar en los alumnos procesos de comprensión, análisis, comparación, síntesis razonamiento inductivo, deductivo y analógico a través de los cuales elaboren procesos de pensamiento capacidades y actitudes necesarias para su profesión.
Con el objetivo de lograr profesionales integrales, la Universidad deberá tratar de brindarle a los futuro graduados el desarrollo de un pensamiento crítico, y la aptitud permanente de perfeccionarse.
Los conocimientos jurídicos, son de una vital importancia en la vida de un profesional, ya que, desde e inicio sus actividades, este se encontrará frente a cuestiones técnico legales frente a las cuales deber tener respuestas, para poder ejercer sus artes, dado que durante el transcurso de su vida laboral celebrar constantemente contratos ya sean estos de trabajo, de servicios o de obras; como también se ver enfrentado a cuestiones de propiedad horizontal, medianería, expropiaciones, etc.
Es por estas razones, que la materia Ingeniería Legal, busca brindarle al alumno los conocimientos jurídico y éticos necesarios para que pueda afrontar su futura vida profesional.


## N1 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL <br> Facultad Regional Bahía Blanca

## INGENIERÍA LEGAL

- Transmitir la pertinencia e importancia de la asignatura en la currícula y en la profesión.
- Conocer los basamentos de la ciencia.
- Comprender la terminología Jurídica.
- Conocer derechos y obligaciones de las distintas personas que actúan en el ámbito constitucional.
- Conocer leyes, decretos y disposiciones que rigen la actividad profesional.
- Brindar los conocimientos necesarios para que pueda ejercer la profesión en plenitud.
- Advertir la faz legal de los problemas que deberá solucionar.
- Reflexionar sobre los efectos jurídicos de sus actos.
- Favorecer la lectura y comprensión de textos legales.
- Conocer lo relativo a las relaciones contractuales y elementos reglamentarios.


## CONTENIDO

## PROGRAMA SINTÉTICO (S/ ORDENANZA 1030/2004) LEGISLACIÓN

1. Derecho. Derecho público y privado.
2. Constitución nacional.
3. Poderes nacionales, provinciales y municipales.
4. Leyes, decretos, ordenanzas.
5. Sociedades
6. Contratos.

## EJERCICIO PROFESIONAL.

7. Derechos $y$ deberes legales del ingeniero.
8. Reglamentación del ejercicio profesional.
9. Actividad pericial.
10. Responsabilidades del ingeniero: civil, administrativa y penal.
11. Legislación sobre obras.
12. Licitaciones y contrataciones.
13. Sistemas de ejecución de obras.
14. Legislación sobre higiene y seguridad
15. Legislación sobre ecología y medio ambiente
16. Medianería
17. Legislación sobre mensuras, subdivisiones, propiedad horizontal

## PROGRAMA ANALÍTICO

## A.- ÁREA LEGISLACIÓN

UNIDAD TEMÁTICA 1: EL DERECHO. (4 hs)
Derecho. Concepto. Norma Jurídica. Derecho Objetivo y Derecho Subjetivo. El abuso del derecho. Derecho Público y Derecho Privado. Derecho Natural y Derecho Positivo. Ramas del Derecho Positivo.

UNIDAD TEMÁTICA 2: CONSTITUCIÓN NACIONAL. (4 hs)
Concepto. Principales contenidos. Parte Dogmática y Parte Orgánica. Forma de Gobierno. Declaraciones de Derechos y Garantías. Reformas Constitucionales. Declaración de Inconstitucionalidad.


| INGENIERÍA LEGAL |
| :---: |
| UNIDAD TEMÁTICA 3: ESTADO Y PODERES DEL ESTADO (4 hs) |

Estado. Concepto. Elementos. Estructura (distribución del poder). Soberanía, autonomía y autarquía. Formas de gobierno. Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial en los órdenes nacional, provincial y municipal.

## UNIDAD TEMÁTICA 4: LEYES, DECRETOS Y ORDENANZAS (4 hs)

Fuentes del Derecho. La Ley. Concepto. Clasificaciones. Sanción y Promulgación de las Leyes. Irretroactividad de la Ley. Interpretación de las Leyes. Estructura Legal Argentina. El Decreto. La Ordenanza. Codificación. La jurisprudencia. La Costumbre. La doctrina.

## UNIDAD TEMÁTICA 5: SUJETO Y OBJETO DEL DERECHO (4 hs)

Concepto y Clasificación de las personas. Persona Humana y Persona Jurídica. Nacimiento y extinción de las personas. Atributos de la personalidad. Derechos. Nombre, estado, domicilio. Capacidad de Derecho y Capacidad de Ejercicio. Personas Jurídicas. Naturaleza Jurídica. Clasificación. Principio y fin de las Personas Jurídicas. Objetos del derecho. Concepto y Clasificación.

## UNIDAD TEMÁTICA 6: LOS DERECHOS REALES (4 hs)

Concepto y enumeración de los derechos reales. Bienes y cosas. Concepto y clasificación. Patrimonio. Concepto y composición del mismo. El dominio. Concepto de posesión. El uso y la habitación. El usufructo. Restricciones al Dominio. Restricciones impuestas por el interés público y por el interés privado. Las ordenanzas administrativas. Los reglamentos de edificación y los códigos de planeamiento urbano. Servidumbres. El condominio. Concepto. Nacimiento y extinción. El derecho real de hipoteca. La prenda. La anticresis. Nuevos Derechos Reales; La Superficie, La Propiedad Horizontal, El Tiempo Compartido, El Cementerio Privado.

## UNIDAD TEMÁTICA 7: ACTOS JURÍDICOS (3 hs)

Definición Y clasificación de los actos jurídicos. Objeto. Las partes. Forma de los actos Jurídicos. Instrumentos Públicos. Concepto y enumeración. Fuerza probatoria. La Escritura Pública. Instrumentos privados. Requisitos formales. Fuerza probatoria. Vicios de los actos jurídicos: error, dolo, violencia, simulación y fraude. Nulidad de los actos jurídicos. El principio de la buena fe.

## UNIDAD TEMÁTICA 8: CONTRATOS. (3 hs)

Concepto. Elementos. Caracteres. Clasificación. Forma. Objeto y prueba. Compraventa. Permuta Comodato. Contrato de Locación. Contrato de Servicios. Contrato de Obra. Donación. Efectos Contratos administrativos.

## UNIDAD TEMÁTICA 9: DERECHO LABORAL (6 hs)

El derecho del trabajo. Trabajo Autónomo y Trabajo en Relación de Dependencia. Contrato de trabajo Concepto. Características. Requisitos esenciales: Consentimiento, Capacidad, Objeto, Causa, Forma Causa. Derechos y deberes de las partes. Modalidades del Contrato de Trabajo. Jornada legal y descansos del empleado. El salario. Formas remunerativas. Extinción y suspensión del Contrato de Trabajo. Preaviso. Despido e Indemnización por despido. Régimen laboral en la industria de la construcción. Las asociaciones de trabajadores. Las convenciones colectivas de trabajo.

## UNIDAD TEMÁTICA 10: SOCIEDADES (3 hs)

Personas físicas y personas de existencia ideal. Personalidad jurídica. Sociedades civiles y sociedades comerciales. Concepto. Diferencias. Teoría del órgano. Sociedades comerciales: régimen legal. Tipos Legales: Sociedad Unipersonal, Sociedad Colectiva, Sociedad En Comandita Simple, Sociedad de Capital e Industria, Sociedad Accidental o en Participación, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Anónima, Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedad en comandita por Acciones:


# 世 <br> UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL <br> Facultad Regional Bahía Blanca 

enumeración y nociones generales de cada uno de ellos. Sociedades irregulares y sociedades de hecho: concepto y régimen legal.

## B.- ÁREA DE EJERCICIO PROFESIONAL

## UNIDAD TEMÁTICA 11: EJERCICIO PROFESIONAL (6 hs)

Régimen legal. Reglamentación. Derechos y deberes legales del ingeniero. El Título. Incumbencias Profesionales. Matrícula. Colegiación. Consejos Profesionales. Código de ética. La responsabilidad profesional. Obligaciones de medio y obligaciones de resultados: diferencias. La responsabilidad administrativa, civil y penal del ingeniero. Responsabilidad contractual. Responsabilidad delictual. Responsabilidad por el hecho de otro. La responsabilidad objetiva y el riesgo profesional o riesgo creado. Defensa del consumidor. La propiedad intelectual, patentes de invención, marcas y señales.

UNIDAD TEMÁTICA 12: ACTIVIDAD PERICIAL- TASACIONES. (1,5 hs)
Perito. Concepto. Naturaleza de su función. Designación y recusación. Dictamen pericial. Requisitos. Objeto y forma. Valor probatorio. Ampliación. Pedido de explicaciones. Normas contenidas en los códigos de procedimientos. El perito en el juicio civil, en el penal y en el laboral.

UNIDAD TEMÁTICA 13: TASACIONES. (1,5 hs.)
Tasaciones. Consideraciones generales. Incumbencias del ingeniero civil. Criterio del Tribunal de Tasaciones de la Nación. Valor de mercado. Valor de costo de reposición. Valor de uso. Valuación para la expropiación. Valuación técnico contable. Valuación para venta o adquisición. Valuación para locación o concesión de uso. Valuación para garantía. Valuación para subasta. Valuación para seguros. Valuación para efectos impositivos o de catastro. Valuación para servidumbres. Indemnización. Depreciación. Amortización. Métodos de cálculo. Valores de lotes. Valuación inmobiliaria en la provincia de Buenos Aires (Planillas de avalúo y revalúo). Requisitos de un informe de tasación.

## UNIDAD TEMÁTICA 14: LEGISLACIÓN SOBRE OBRAS. (6 hs)

Contrato de Obra. Concepto. Caracteres. Obligaciones de las partes. Responsabilidad del dueño de la obra. Responsabilidad del empresario por vicios de la obra y por ruina total o parcial de la obra. Responsabilidad del director de obra y del Proyectista. Entrega y recepción.

UNIDAD TEMÁTICA 15: PROPIEDAD HORIZONTAL (3 hs)
Régimen legal de la Propiedad Horizontal. Concepto y antecedentes jurídicos. Derechos y obligaciones de los condóminos. El consorcio de propietarios. El reglamento de copropiedad y administración. La asamblea de propietarios. El reglamento interno. Concepto de prehorizontalidad.

## UNIDAD TEMÁTICA 16: LICITACIONES Y CONTRATACIONES (3 hs)

Aspectos generales. Contratos de suministros. Contrato de obra pública. Contrato de Concesión de Obra Pública. Contrato de Concesión de Servicio Público. Régimen de compras del Estado. Licitaciones. Licitación Pública. Licitación Privada y Contratación Directa.

## UNIDAD TEMÁTICA 17: SISTEMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS (6 hs)

Sistemas de ejecución de obras. Concepto. Clasificación. Elección del mejor sistema o forma más conveniente de contratación. Ventaja e inconvenientes de los sistemas de ejecución de obras. Ejecución por economía o por administración. Ejecución por ajuste alzado. Ejecución por unidad. Ejecución por coste y costas. Ejecución por contratos separados.

> UNIDAD TEMÁTICA 18: LEGISLACIÓN SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE (3 hs)

| IGGENCIA <br> AÑOS | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |

Seguridad e higiene. Conceptos. Sistema Legal Argentino. Alcances de la legislación. Accidentes de trabajo. Enfermedades Profesionales. Enfermedades Inculpables. Jornada de trabajo. Higiene y seguridad en el trabajo. Riesgos del trabajo. Aseguradoras de riesgo del trabajo. Condiciones y medio ambiente de trabajo. El medio ambiente. Concepto. El suelo. El agua. El aire. El patrimonio ambiental. El desarrollo sustentable. El daño ambiental. Administración pública y tutela ambiental. Auditoria ambiental. Evaluación del Impacto Ambiental (EIA). Diferencias y analogías entre estudio de impacto y auditoria ambiental. El delito ambiental

UNIDAD TEMÁTICA 19: MEDIANERIA (3 hs)
Concepto. Clasificación de los muros divisorios. Formas de constitución de la medianería. Construcción a costas comunes. Antecesor común. Compra. Donación. Compensación. Prescripción. Cerramiento forzoso. Renuncia al derecho de medianería. Presunción de la medianería. Determinación del precio de Adquisición de la medianería. Ejemplos.

## UNIDAD TEMÁTICA 20: MENSURAS (4 hs)

Concepto. El ingeniero Civil y las mensuras. Normas. Resolución 1131/2009 del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional. Tramitaciones y documentación exigida para mensuras. Reglamento Nacional de Mensuras. Reglamento de la Provincia de Buenos Aires de Mensuras. Juicios de mensuras. Juicios de deslinde. Fijación de límites. Deslindes administrativos. Mensuras particulares.

## METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

Tratándose de una asignatura única en cuanto a la temática a abordar en la Carrera de Ingeniería Civil, las competencias genéricas y específicas a adquirir y las nuevas modalidades educativas, la cátedra propone ir llevando las clases del tipo clásico al sistema de aula invertida, consistente en que los estudiantes se preparen previo a la clase para participar en las actividades académicas, utilizando las clases para profundizar los conocimientos preadquiridos y despejar las dudas que pudieran surgir.

Para ello se evitarán las clases de tipo académico, excesivamente enciclopedistas y en su lugar se buscará inculcar al alumno las ventajas de éste nuevo sistema de la metodología de la enseñanza aprendizaje, permitiéndoles obtener información en un tiempo y lugar que no requiere la presencia física de profesor. Se trata de un nuevo modelo pedagógico que ofrece un enfoque integral para incrementar e compromiso y la implicación del alumno en la enseñanza, haciendo que forme parte de su creación permitiendo al profesor dar un tratamiento más individualizado.

El sistema de aula invertida, consistente en que los estudiantes se preparen previo a la clase para participar en las actividades académicas, utilizando las mismas para profundizar los conocimientos preadquiridos y despejar las dudas que pudieran surgir. Para ello se propone la utilización de las modalidades de aula invertida tradicional, clase invertida debate, tanto individuales como grupales, buscando abrir el debate sobre los temas propuestos. La enseñanza es de tipo colectiva. Las clases se desarrollan en forma teórico-prácticas, con una activa participación de los alumnos a través de un permanente diálogo. Se tratará de estimular al alumno a que interactúe con el docente para lograr el mejor resultado en su aprendizaje ealizando actividades dirigidas a desarrollar competencias de comunicación oral y escrita, promoviendo el debate y la confrontación de conocimientos previos.

En el futuro profesional tecnológico hay que estimular la creatividad, la capacidad para informarse por si mismo, creando condiciones similares a las que tendrá en su futuro ejercicio profesional.

Resumiendo, se tratará de inculcar en los estudiantes la creatividad, la capacidad de autoaprendizaje actualización de conocimientos, fomentar su actitud en la toma de decisiones para transformarse en un profesional idóneo en el futuro ejercicio profesional.

# INGENIERÍA LEGAL 

## EVALUACIÓN

El sistema de evaluación establece dos exámenes parciales presenciales con posibilidad de recuperatorio, convenidos hacia la mitad y el fin del curso para el cursado de la materia; y una exposición oral para aprobar la misma. También se evaluará el conocimiento adquirido con la presentación de los prácticos que se les asignen a los alumnos.

De acuerdo al nuevo reglamento de estudio, implementado por la Ordenanza $\mathrm{n}^{\circ} 1549$ y las ampliatorias $n^{\circ} 1566$ y 1567, que crea el sistema de aprobación directa (punto 7.2.1), se tomarán 2 exámenes parciales, con sus respectivos recuperatorios, más una exposición oral sobre un tema específico del programa.

Si la nota de las instancias de evaluación aprobadas es de 6 puntos o más el alumno obtendrá la aprobación directa.- Para la aprobación directa, la nota promedio se obtendrá teniendo en cuenta el rendimiento global del alumno, la responsabilidad en la entrega puntual de los trabajos prácticos y las notas obtenidas en los exámenes parciales.

De acuerdo al punto 7.2.2. de la Ordenanza aplicable, si el alumno obtiene en las instancias de evaluación un promedio de entre $4 / 5$ puntos, se le dará por cursada la materia, bajo el régimen de aprobación no directa con examen final oral, que será tomado a programa abierto, sobre la totalidad de los conocimientos impartidos en clase.-

De no llegar a una puntuación de 4 puntos en promedio, la materia deberá ser recursada.
El desarrollo de la teoría, ejercitación, y la presentación de los prácticos prevista se constituye en la herramienta de control de avance y a la vez autoevaluación, de manera de asegurar el manejo práctico que requiere esta asignatura.

Cada alumno en condiciones de cursar en este régimen dispone del detalle de los temas de estudio a través del programa analítico actualizado disponible en la página web de la materia, así como de los apuntes, guía de ejercicios, y bibliografias disponibles en fotocopiadora y biblioteca, respectivamente.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA RECOMENDADA POR LA CÁTEDRA

| Titulo | Autor | Editorial |
| :---: | :---: | :---: |
| Manual de Derecho Civil Parte General | Borda, Guillermo | Ed. Abeledo - Perrot |
| Derecho Privado Parte General | Alterini, Atilio Anibal | Ed. Abeledo - Perrot |
| Manual de Derecho Constitucional Argentino | Bidart Campos, German J. | Ed Edlar |
| Constitución de la Nación Argentina. Reforma de 1994 | Sagues, Nestor Pedro | Ed. Astrea |
| Manual de Contratos | Borda, Guillermo | Ed. Abeledo - Perrot |
| Derechos y Defensa del Consumidor | Stiglitz | Ed. La Rocca |
| Derechos Intelectuales | Colección ausp. ASIPI | Ed. Astrea |
| Régimen Legal de Marcas y Designaciones | Di Luca | Ed. Pensamiento Jurídico Editora |
| Tratado de Locación de Obra | Spota, Alberto | Ed. Depalma. |
| Contrato de Obra Pública | Barra, Rodolfo C | Ed. Abaco |
| Ingeniería y Derecho | Casella - Faro | Ed. Depalma |
| Sociedades Comerciales | Arecha y Garcia Cuerva | Ed. Depalma |
| La Responsabilidad Civil y el Contrato de Construcción | Rondina, Homero |  |
| Responsabilidad Profesional | Ghersi, Carlos Alberto | Ed. Astrea |
| Defensa del Consuftidor y del Usuario | Farina, Juan M | Ed. Astrea |
| $\bigcirc$ |  |  |
| VIGENCIA <br> AÑOS 2019 2020 | 2021 | 2023 2024 |

CODIGO : 32
COMPLEMENTARIAS

| Las Responsabilidades Profesionales | Morello, Augusto | Ed. Librería Editora Platense |
| :--- | :--- | :--- |
| Manual de Derecho del Trabajo y de la <br> Seguridad Social | Vazquez Vialard, A | Ed. Astrea |
| Prueba Pericial | Witthaus | Ed. Universidad |
| Ingeniería Legal | Cartaso G. | Ed. La Línea Recta |
| Condiciones y medio ambiente del trabajo | Neffa Julio C. | Ed. Humanitas |
| Ley de Propiedad Horizontal N 13512. |  |  |
| Ley de Prehorizontalidad N ${ }^{\circ} 19724$ |  |  |
| Ley de Contrato de Trabajo N ${ }^{\circ} 20744$ |  |  |
| Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo <br> $\mathrm{N}^{\circ} 19587$ |  |  |
| Ley de Riesgos del Trabajo N ${ }^{\circ} 24557 .-$ |  |  |
| Ley de Sociedades Comerciales $\mathrm{N}^{\circ}$ 19550 |  |  |
| Ley de Obras Públicas $\mathrm{N}^{\circ} 13064$ |  |  |
| Código de Ética del Consejo Profesional <br> de Ingeniería |  |  |
| Ley de Riesgos del Trabajo |  |  |
| Nuevo Código Civil y Comercial |  |  |



